



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE EMPLEO PARA EVALUACION Y BAREMACION PROVISIONAL DE LOS MERITOS DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “REHABILITACION VIVIENDA FINES SOCIALES FASE II” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL.

En Valenzuela de Calatrava, a 24 de Abril de 2023 siendo las 16,00 horas se reúne la Comisión de selección al objeto de proceder a la evaluación y baremación provisional de los/as aspirantes a los puestos del **personal técnico-administrativo-docente formación básica y docente** del citado programa para la recualificación y el reciclaje profesional, formada por los siguiente miembros:

Presidente: María Sagrario Valbuena Gómez, Funcionaria del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

Vocales:

Julián Gómez Gómez, Funcionario del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

Secretario: Francisco Antonio Vállez Gómez. Empleado Público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Visto que con fecha 19 de Abril de 2023 se hicieron públicas las listas de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones.

Visto que durante el plazo de exposición no se ha presentado reclamación alguna.

Una vez evaluados y baremados todos los aspirantes con arreglo a las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº 2023/18 y lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava y en la página web municipal www.valenzueladecalatrava.es, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días hábiles**, para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a saber del 25/04/2023, significando que las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán objeto de los correspondientes recursos administrativos.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava , en la forma que determina el



artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ; debiendo, en todo caso, comunicarlo a la Comisión de selección, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al fax de la Entidad Promotora **926867146** o al correo electrónico aytovalenzuela@yahoo.es .

En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente las calificaciones otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en los cuadros que a continuación se detallan:

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Valenzuela de Cva., siendo las 18,00 horas del día.

LA COMISION DE SELECCIÓN

EL SECRETARIO



ANEXO I

:

TECNICO-ADMINISTRATIVO-DOCENTE

BAREMACION PROVISIONAL de Aspirantes Admitidos:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS
1	CESPEDES PALOMARES	ESTELA	05****37Y	4,4
2	PEREIRA HIERRO	MARIA ESTER	05****54D	8,2
3	SAEZ BAUTISTA	ANA BELEN	05****29C	7
4	TABAS ROMERO	ISABEL MARIA	70****11Y	0,62

ANEXO II

MONITOR/A DOCENTE

BAREMACION PROVISIONAL de Aspirantes Admitidos:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	LOPEZ RUIZ	LONGINOS	70****52K	10,32